



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Benjumea		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Yepes		NOMBRES Liliana	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No 46456473		GENERO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/> NB <input type="radio"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/> PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 02 MES 03 AÑO 1984		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 17A 7 36 CASA INTERLAKEN			
PAÍS COLOMBIA		PAÍS COLOMBIA		DEPTO TOLIMA	
DEPTO BOGOTÁ. D.C.		MUNICIPIO IBAGUÉ			
MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.		TELÉFONO 2616672		EMAIL lilibenmar@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BASICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2000
										<input checked="" type="checkbox"/>				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO CIVIL	12	2020	
PREGRADO	10	X		DERECHO	05	2019	

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6013078038			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	26	Mes	06	Año	2025	Día	25	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA CONTRATISTA - PROFESIO			DEPENDENCIA GRUPO DE RECURSOS HUMANOS					DIRECCIÓN CALLE 24A 59 null 42 TORRE 4 PISO 3						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6013078038			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	26	Mes	02	Año	2025	Día	25	Mes	06	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA CONTRATISTA - PROFESIO			DEPENDENCIA DELEGATURA					DIRECCIÓN CALLE 24A null null 59-42 TORRE 4 PISO 3						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD FONDO ADAPTACION				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6014325400			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	26	Mes	02	Año	2024	Día	25	Mes	01	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA CONTRATISTA - PROFESIO			DEPENDENCIA APOYO MISIONAL					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUÉ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	03	Año	2022	Día	31	Mes	08	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE JUDICIAL			DEPENDENCIA JUZGADO					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUÉ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	14	Mes	01	Año	2022	Día	28	Mes	02	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL EESCRIBIENTE CIRCUITO			DEPENDENCIA JUZGADO					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUÉ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	09	Mes	07	Año	2021	Día	13	Mes	01	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE JUDICIAL			DEPENDENCIA JUZGADO					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUÉ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	12	Mes	02	Año	2021	Día	07	Mes	07	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE JUDICIAL			DEPENDENCIA JUZGADO					DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUÉ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	08	Mes	02	Año	2021	Día	11	Mes	02	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL EESCRIBIENTE CIRCUITO			DEPENDENCIA JUZGADO					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUÉ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	27	Mes	04	Año	2020	Día	07	Mes	02	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE JUDICIAL			DEPENDENCIA JUZGADO					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUÉ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	03	Año	2020	Día	26	Mes	04	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL EESCRIBIENTE CIRCUITO			DEPENDENCIA JUZGADO					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUÉ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	08	Año	2019	Día	01	Mes	03	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE JUDICIAL			DEPENDENCIA JUZGADO					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONSEJO TÉCNICO DE CONTADURÍA PÚBLICA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUÉ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	07	Año	2018	Día	30	Mes	07	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE JUDIAL			DEPENDENCIA JUZGADO					DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUÉ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 261912			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	06	Mes	09	Año	2017	Día	29	Mes	06	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA - ASISTENTE JUDICIAL			DEPENDENCIA JUZGADO					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUÉ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2611005			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	14	Mes	07	Año	2017	Día	04	Mes	09	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA - ASISTENTE JUDICIAL			DEPENDENCIA JUZGADO					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUÉ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2619125			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	07	Mes	07	Año	2017	Día	13	Mes	07	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR ESCRIBIENTE			DEPENDENCIA JUZGADO					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUÉ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2619125			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	02	Año	2017	Día	06	Mes	07	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA - ASISTENTE JUDICIAL			DEPENDENCIA JUZGADOS					DIRECCIÓN						

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	7	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

IBAGUÉ, 13- Enero-2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

IBAGUÉ, Enero 17/2026

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

NIT. 800.217.123-2

CERTIFICA QUE:

El (la) contratista, **LILIANA BENJUMEA YEPES**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 46.456.473 de Duitama, una vez revisada la base de datos y los archivos que reposan en el Grupo de Contratos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada suscribió el siguiente contrato:

Año	2025
Número del contrato	0153
Tipo	Contrato de prestación de servicios
Objeto contractual	prestación de servicios profesionales en los trámites de los procesos de investigación y sanción de la delegatura de control de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.
Fecha suscripción	26 de febrero de 2025
Plazo del contrato	Cuatro (4) meses Del 26 de febrero de 2025 a 25 de junio de 2025
Valor del contrato	Veintiocho millones ochocientos mil pesos M/CTE. (\$28.800.000)
Valor mensual	Siete millones doscientos mil pesos M/CTE (\$7.200.000)
Estado del contrato	Terminado
Modificación al contrato	N/A
Valor de la adición presupuestal	N/A
Plazo de la prórroga	N/A
Obligaciones específicas del contratista	
1. Redactar actos administrativos, resoluciones, requerimientos y demás documentos jurídicos necesarios para los procesos sancionatorios que adelanta la Delegatura de Control. 2. Elaborar los informes jurídicos que sustenten las decisiones y recomendaciones emitidas por la Superintendencia, asegurando el cumplimiento de las normativas aplicables. 3. Colaborar en la estructuración legal de las investigaciones administrativas, recopilando, organizando y analizando la información relevante sobre las presuntas infracciones cometidas por las empresas de vigilancia y seguridad privada. 4. Redactar las minutas de sanciones y actos administrativos definitivos derivados de los procedimientos sancionatorios, asegurando que cumplan con los requisitos de legalidad y motivación exigidos. 5. Generar reportes periódicos sobre el estado de los	

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	Yenny Alexandra Porras Arias	Gestión Contractual
Revisó y Aprobó	Jenny Paola Bohórquez Beltrán	Gestión Contractual



Supervigilancia

procesos en curso, con el fin de mantener informada a la Delegatura de Control sobre el avance y posibles riesgos en la gestión de los casos. 6. Elaborar respuestas jurídicas a las quejas y denuncias presentadas por los usuarios y terceros afectados, asegurando que se atiendan dentro de los plazos establecidos por la ley y con un enfoque basado en la protección de derechos. 7. Asistir a todas las reuniones encomendadas por el supervisor del contrato. 8. Tener ordenado, actualizado y en debida forma los expedientes asignados de conformidad con la normatividad, procesos y procedimientos de gestión documental de la Entidad. 9. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.

Año	2025
Número del contrato	0325
Tipo	Contrato de prestación de servicios
Objeto contractual	Prestar servicios profesionales para apoyar al grupo de recursos humanos de la supervigilancia, en el desarrollo, implementación y seguimiento del plan institucional de capacitación, el programa de inducción y reinducción, y el acompañamiento jurídico
Fecha suscripción	26 de junio de 2025
Plazo del contrato	Seis (6) meses Del 27 de junio de 2025 a 26 de diciembre de 2025
Valor del contrato	Cuarenta y tres millones doscientos mil pesos M/CTE (\$43.200.000)
Valor mensual	Siete millones doscientos mil pesos M/CTE (\$7.200.000)
Estado del contrato	Terminado
Modificación al contrato	N/A
Valor de la adición presupuestal	N/A
Plazo de la prórroga	N/A
Obligaciones específicas del contratista	
1. Apoyar el trámite eficaz de los procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales de acuerdo con los lineamientos y requerimientos dados por la Entidad del Plan de Capacitación 2025 y demás procesos, con el fin de dar cumplimiento a las metas de la Coordinación de Recursos Humanos. 2. Proyectar la respuesta a las diferentes PQRSD y acciones de tutela, que se presenten y sean competencia de Talento humano, dando cumplimiento a la normatividad y legislación en materia. 3. Diseñar, dirigir, implementar, administrar y evaluar las políticas, programas, en materia de gestión humana de los servidores, así como el Plan de capacitación, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. 4. Hacer seguimiento a las ofertas y cronograma de capacitación de las entidades	

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	Yenny Alexandra Porras Arias	Gestión Contractual
Revisó y Aprobó	Jenny Paola Bohórquez Beltrán	Gestión Contractual



Supervigilancia

públicas y privadas como DAFP, ESAP, MINISTERIO DE DEFENSA, OBISPADO CASTRENSE, SENA, COMPENSAR y demás entes que brinden capacitaciones para el mejoramiento continuo en la Entidad. 5.Preparar, para la firma de la Coordinación de Recursos Humanos o del Secretario General los actos administrativos que deciden cualquier situación administrativa a cargo de la Superintendencia que corresponde resolver al área bajo su competencia. 6.Proyectar la solicitud de inscripción o aplicación de cursos, talleres y/o capacitaciones que sean requeridos en la Entidad, así como inscribir a los funcionarios en el aplicativo o mecanismo que indiquen las entidades para este fin y enviar el documento una vez radicado a la entidad o empresa que corresponda. 7.Atender los requerimientos de las empresas y entidades que presten los servicios de capacitación, cursos y talleres a la Supervigilancia. 8.Enviar la información de cursos y capacitaciones obtenidas por gestión y por contrato, al grupo de comunicaciones y solicitar la elaboración de piezas comunicativas, cuando así se requiera, para conocimiento de los funcionarios de la entidad. 9.Elaborar los informes referentes a la gestión, seguimiento y control de las actividades asignadas y los solicitados por el supervisor del contrato, de acuerdo con la periodicidad establecida para cada uno. 10.Elaborar y aplicar las encuestas de satisfacción e impacto de las capacitaciones, así como el informe de cada una de las capacitaciones realizadas a los funcionarios y remitirlos a la Coordinación de Recursos Humanos. 11.Consolidar semestralmente el informe de capacitación, de acuerdo con las tareas establecidas en la SVE y los tiempos para ello. 12.Coordinar de acuerdo con el cronograma de capacitación, los espacios necesarios para el desarrollo de las capacitaciones. 13.Diseñar e implementar la encuesta de necesidades de capacitación para la vigencia 2026 y posteriormente elaborar el Plan de Capacitación 2026, con el cronograma de ejecución. 14.Mantener confidencialidad de la información que se conozca dentro de la ejecución del contrato y que esté sometida a reserva legal, especialmente la identidad de personas y los asuntos considerados sensibles en el marco de la constitución y la ley. 15.Gestionar el ingreso de pasantes para la Entidad en diferentes disciplinas, gestionando con instituciones educativas externas públicas y privadas, garantizando la ejecución de las funciones de los pasantes. 16.Las demás que le sean asignadas por el supervisor

Nota: Por tratarse de un contrato estatal regido por la Ley 80 de 1993, EL **CONTRATISTA**, durante la ejecución del mismo, actuó con total independencia, autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asumió en el contrato y, en consecuencia, no contrajo vinculo o relación laboral alguna con **LA SUPERVIGILANCIA**.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., a los seis (06) días de enero de 2026.

Atentamente,

JENNY PAOLA BOHORQUEZ BELTRAN
Coordinadora Grupo de Contratos

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	Yenny Alexandra Porras Arias	Gestión Contractual
Revisó y Aprobó	Jenny Paola Bohórquez Beltrán	Gestión Contractual

NIT 900450205-8

EL SUSCRITO ASESOR III LÍDER DEL EQUIPO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL, DELEGADO MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 352 DEL 22 DE JULIO DE 2025

CERTIFICA QUE:

Revisados los expedientes contractuales en el archivo de la sección documental, el Equipo Trabajó de Gestión Contractual, encontró que la señora **LILIANA BENJUMEA YEPES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **46.456.473**, celebró con el FONDO ADAPTACIÓN el siguiente contrato:

Contrato No. FA-CD-I-S-112-2024, suscrito el 22 de febrero de 2024	
Objeto:	<i>"Prestar los servicios profesionales como abogado, para llevar a cabo de manera integral el acompañamiento de todas las gestiones jurídicas derivadas de los proyectos misionales del Fondo de Adaptación".</i>
Obligaciones específicas:	<i>"Las Obligaciones Específicas que se compromete a realizar EL (LA) CONTRATISTA en ejecución del contrato son las relacionadas a continuación:</i> <i>1. Elaborar, revisar y realizar la orientación jurídica previa, de los trámites y gestiones que surjan con ocasión de la ejecución de los Proyectos misionales de los Macroproyectos y Sectores, en sus diferentes etapas, de conformidad con los requerimientos de EL FONDO.</i> <i>2. Apoyar jurídicamente, en los términos de ley, la revisión y orientación de las respuestas a peticiones, consultas, requerimientos de entes de control y demás entidades públicas de las ramas ejecutiva y legislativa, interventores, contratistas y/o beneficiarios, quejas, reclamaciones, y todas aquellas solicitudes que le sean encomendados por el supervisor y que se relacionen con los contratos, convenios y/o proyectos de los Sectores y Macroproyectos del área misional.</i> <i>3. Apoyar jurídicamente la revisión de los informes técnicos de solicitud de presunto incumplimiento, conciliaciones extrajudiciales y acciones judiciales de los contratos, convenios y/o proyectos de los Macroproyectos y Sectores del área misional que le sean encomendados por la supervisión.</i> <i>4. Asistir y participar en los comités, talleres y reuniones relacionadas con el objeto de su contrato.</i> <i>5. Apoyar jurídicamente en la búsqueda, consulta y análisis de la información y/o documentación requerida como insumo para</i>

	<p>dar respuesta a los requerimientos de los Macroproyectos y Sectores de EL FONDO.</p> <p>6. Apoyar jurídicamente, la revisión de los actos administrativos y demás documentos que se generen en desarrollo de los objetivos y metas propias de los Macroproyectos y Sectores.</p> <p>7. Llevar el control de documentos, datos y elementos relacionados con los asuntos jurídicos asignados, de conformidad con la normatividad vigente en EL FONDO sobre la materia.</p> <p>8. Alojar en el sitio que determine el Equipo de Trabajo de Tecnologías de la Información de EL FONDO, los aplicativos y/o bases de datos que maneje, utilice, administre, gestione y alimente”.</p>
Fecha de inicio:	26 de febrero de 2024
Valor inicial del contrato:	\$82.072.670,00
Fecha de terminación Inicial:	25 de diciembre de 2024
Modificaciones, adiciones y prorrogas:	<p>“Mediante otrosí 1 del 16 de diciembre de 2024,</p> <p>CLÁUSULA PRIMERA. – PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato nro. FA-CD-I-S-112-2024, por el término de UN (1) MES, teniendo como fecha de terminación el día 25 de enero de 2025.</p> <p>CLÁUSULA SEGUNDA. – MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula segunda del contrato nro. FA-CD-I-S-112-2024, en el sentido de indicar que el plazo de ejecución del contrato será de hasta ONCE (11) MESES, lo que quiere decir que su ejecución será hasta el 25 de enero de 2025, así las cosas, la cláusula segunda quedará de la siguiente forma:</p> <p>"2. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será hasta por ONCE (11) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.</p> <p>CLÁUSULA TERCERA. – ADICIÓN: Adicionar al valor del contrato nro. FA-CD-I-S-112-2024, la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$8.207.267,00), por concepto de honorarios para el período de prórroga objeto del presente otrosí. En consecuencia, la cláusula tercera quedará de la siguiente forma:</p> <p>"3.- Valor del contrato:</p>

	"El valor del contrato asciende a la suma de NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$90.279.937,00), incluidos todos los impuestos a que haya Lugar".
Valor final del contrato:	\$90.279.937
Fecha de terminación final:	25 de enero de 2025
Estado Actual:	Terminado
Enlace de consulta:	https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/component/spagebuilder/?view=page&id=4681

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el día 26 del mes de noviembre de 2025.

Firmado digitalmente por
TORO RIOS
 CRISTIAN
CRISTIAN TORO RIOS

Proyectó: Sandra Milena Oviedo Cuadros, Equipo de Trabajo Gestión Contractual *SANDRA OVIEDO*
 Revisó: Sebastián Ordoñez Montilla-E.T Gestión Contractual *SO*

Tipo de declaración

INGRESO

Fecha de publicación

2026-01-14 08:07

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LILIANA		BENJUMEA	YEPES

Documento de identificación

Tipo

CEDULA DE CIUDADANIA

Número

46456473

Lugar de nacimiento

País

COLOMBIA

Departamento

BOGOTA D.C.

Municipio

BOGOTA D.C.

Lugar de domicilio

País

COLOMBIA

Departamento

TOLIMA

Municipio

IBAGUÉ

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

PERSONERIA DE IBAGUE

Lugar de sede

País

COLOMBIA

Departamento

TOLIMA

Municipio

IBAGUÉ

Dirección

["Calle 9 No. 2-59 oficina 117"]

Cargo o función que cumple

CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$60.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$0,00
Gastos de representación	\$0,00
Arriendos	\$0,00
Honorarios	\$0,00
Otros ingresos y rentas	\$0,00
TOTAL	\$60.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$6.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



Datos Inicio

Datos

Actualizaciones realizadas

Perfil Idioma y hora Certificaciones No disponible Noticias Documentos Incumplimientos [Editar perfil](#)



LILIANA

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Ibagué



Número de

documento:46456473

[Ver perfil](#) [Existencia y Representación](#) [RUP](#)

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: LILIANA BENJUMEA YEPES
Nombre abreviado: LILIANA
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 46456473
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Otro
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-TOL-73001 - Ibagué Departamento: Tolima
 Municipio: Ibagué

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: LILIANA BENJUMEA YEPES
Identificación: 46456473
Nacionalidad: COLOMBIANA
Domicilio: IBAGUE
Tipo documento: Cédula de Ciudadanía
Género: Mujer
 ¿Tiene alguna discapacidad? Sí No

Información General

MIpyme: No
Estado Civil: Persona natural
Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: Sí No
Pertenece a un grupo étnico?: No
Condiciones especiales: No Aplica

Contactos

Dirección: CALLE 17 A # 07-36 BARRIO INTERLAKEN
Código postal: 73001
Correo electrónico de la oficina: lilianabenjumea884@gmail.com
Teléfono de oficina: 3142377142
Fax de oficina:
Página web:
Correo electrónico para notificaciones SECOP II: lilibenmar@gmail.com
Link facebook:
Link linkedin:
Link youtube:
Link twitter:

Documentos relacionados

Indicadores de negocio

Clasificación: ★★★★★ [Cómo mejorar su clasificación](#)

Recomendaciones 0

Visitas al perfil: 11

Últimas ofertas enviadas: Sin datos

Última selección: Sin datos

Última actualización: 13/01/2026 2:44 PM

Datos del perfil

5% [Cómo incluir más datos](#)

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias

Actualizaciones realizadas



Libertad y Orden



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CONTRASEÑA



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DUPLICADO CC

46.456.473



APELLIDOS / NOMBRES

**BENJUMEA YEPES
LILIANA**

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

**02-MAR-1984
BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA**

FECHA DE EXPEDICIÓN

05-JUN-2002

SEXO

FEMENINO

LUGAR DE PREPARACIÓN

IBAGUE - IBAGUE

OFICINA DE ENTREGA

IBAGUE - IBAGUE

- Escanee el código para verificar su autenticidad.
- El titular tendrá un plazo máximo de un (1) año para reclamar el documento a partir de la fecha de producción.



**ESTE COMPROBANTE ES VÁLIDO
HASTA EL 30-JUN-2026**

**8517653079
30-DIC-2025**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286427300



PIB
15:29:52
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANCY LILIANA BENJUMEA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 46456473:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

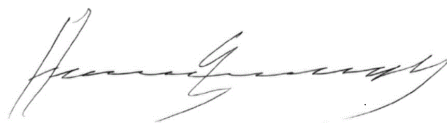
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de diciembre de 2025, a las 22:05:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	46456473
Código de Verificación	46456473251218220524

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

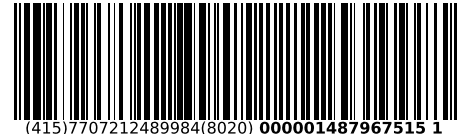


HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

2. Concepto Solicitud de actualización de datos de identificación

4. Número de formulario

14879675151



(415)7707212489984(8020) 000001487967515 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

4 6 4 5 6 4 7 3

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

4 6 4 5 6 4 7 3

27. Fecha expedición

2 0 0 2, 0 6, 0 5

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Boyacá

1 5

30. Ciudad/Municipio

Duitama

2 3 8

31. Primer apellido

BENJUMEA

32. Segundo apellido

YEPES

33. Primer nombre

LILIANA

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Tolima

7 3

40. Ciudad/Municipio

Ibagué

0 0 1

41. Dirección principal

CL 17 A 7 36 BRR INTERLAKEN

42. Correo electrónico

lilibenmar@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 4 2 3 7 7 1 4 2

45. Teléfono 2

2 6 1 6 6 7 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

6 9 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 5, 0 3, 1 9

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

3 4 3 2

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																							

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

2022 - 12 - 01 / 13 : 04 : 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre COVALEDA CUERVO FRANCISCO ALFONSO

985. Cargo Analista V

CERTIFICADO N.º: 75983

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **LILIANA BENJUMEA YEPES**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 46456473**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA ¹	ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	23/11/2021	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	N.º DE TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO ²
ABOGADO(A) CON TPA	371990	23/11/2021	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 17 días del mes de enero de 2026.

¹ RNA: Registro Nacional de Abogados.

² Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a408d18117740ea08e0d7b88c0fb4f307fa607a3e0adc3bf05407a5ac44f9ea**

Documento generado en 17/01/2026 10:59:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



VER 53804

UNIVERSIDAD
ANTONIO NARIÑO

CEDULA
46456473

NOMBRES:

LILIANA

APELLIDOS:

BENJUMEA YEPES

FECHA DE GRADO
31/05/2019

FECHA DE EXPEDICIÓN
23/11/2021

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO

CONSEJO SECCIONAL
TOLIMA

TARJETA N°
371990

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**

2008190920



CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **LILIANA BENJUMEA YEPES**, identificado(a) con número de documento **46456473** y tarjeta profesional No. **371990**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 18 DE DICIEMBRE DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f61a902f629395e73b52ca108971bb393bf440af91cd462a5604c2955348cc86**

Documento generado en 18/12/2025 10:36:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **BENJUMEA YEPES LILIANA** identificado(a) con **CC** número **46.456.473** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 01 de agosto de 2020 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 13 de enero de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 482 33 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -

Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/>

IBAGUE, Diciembre 17 de 2025

Señora:

BENJUMEA YEPES LILIANA

CC. 46456473CL 17 A N 7 36 BRR INTERLAKEN - 0

Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Junio 10 de 2015. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem_cot	Sem_Ant	Parentesco	Estado_Afiliación	Fecha_de_desafiliación_EPS	Estado_Actual	Discapacidad
BENJUMEA YEPES LILIANA	46456473	C	Jun-10-2015	57	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
MARTINEZ GARCIA JORGE HUMBERTO	93401836	C	Ene-23-2024	53	0	COMPAÑERO(A)	VIGENTE			Ninguna
MARTINEZ URUEÑA VALENTINA	1010234532	C	Feb-8-2011	130	0	HIJO DE 18 A 25 AÑOS	NO VIGENTE	Oct-11-2017	Exclusión o anulación de la afiliación	Ninguna
MORENO BENJUMEA ANGIELY MARIANA	1052839035	C	Jul-15-2015	53	26	HIJO DE 18 A 25 AÑOS	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón_social_del_aportante	Usuario_en_contrato	Tipo_de_contrato	Estado_de_contrato
RAMA JUDICIAL DIRSECC DE ADMON JUDICIAL TOLIMA	46456473	Dependiente	CERRADO
TRANSPORTES Y GESTIONES SAS	46456473	Dependiente	CERRADO
FRANCY LILIANA BENJUMEA YEPES	46456473	Independiente	CERRADO
FRANCY LILIANA BENJUMEA YEPES	46456473	Independientes con contrato de prestación de servi	CERRADO
FRANCY LILIANA BENJUMEA YEPES	46456473	Independientes con contrato de prestación de servi	CERRADO
FRANCY LILIANA BENJUMEA YEPES	46456473	Independientes con contrato de prestación de servi	VIGENTE
RAMA JUDICIAL DIRSECC DE ADMON JUDICIAL TOLIMA	46456473	Dependiente	CERRADO
RAMA JUDICIAL DIRSECC DE ADMON JUDICIAL TOLIMA	46456473	Dependiente	CERRADO
RAMA JUDICIAL DIRSECC DE ADMON JUDICIAL TOLIMA	46456473	Dependiente	CERRADO
RAMA JUDICIAL DIRSECC DE ADMON JUDICIAL TOLIMA	46456473	Dependiente	CERRADO
RAMA JUDICIAL DIRSECC DE ADMON JUDICIAL TOLIMA	46456473	Dependiente	CERRADO
RAMA JUDICIAL DIRSECC DE ADMON JUDICIAL TOLIMA	46456473	Dependiente	CERRADO
RAMA JUDICIAL DIRSECC DE ADMON JUDICIAL TOLIMA	46456473	Dependiente	CERRADO
RAMA JUDICIAL DIRSECC DE ADMON JUDICIAL TOLIMA	46456473	Dependiente	CERRADO
RAMA JUDICIAL DIRSECC DE ADMON JUDICIAL TOLIMA	46456473	Dependiente	CERRADO
RAMA JUDICIAL DIRSECC DE ADMON JUDICIAL TOLIMA	46456473	Dependiente	CERRADO
RAMA JUDICIAL DIRSECC DE ADMON JUDICIAL TOLIMA	46456473	Dependiente	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con

nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerencia de Operaciones Comercial

SALUD TOTAL EPS S.A.

Elaboró: Servicios en Línea

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

Certificación Bancaria

Martes, 30 de diciembre de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que LILIANA BENJUMEA YEPES identificado(a) con CC 46456473, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	86939721098	2015-03-19	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:19:24 PM horas del 17/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **46456473**

Apellidos y Nombres: **BENJUMEA FRANCY LILIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/12/2025 10:07:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **46456473** y Nombre: **LILIANA BENJUMEA YEPES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130391384** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



Duplicado
Autorizado según Resolución No. 433 del 2 de Mayo
de 2019, emitida por la Rectoría del Colegio



La República de Colombia

y en su nombre

El Instituto Integrado Nacionalizado
"Guillermo León Valencia"

de Quitana - Boyacá

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental de Boyacá,
según Resolución No. 6204 del 10 de Noviembre de 1997

Confiere a :

Liliana Benjumea Yepes

C.C. 46.456.473 de Quitana

El Título de :

Bachiller Técnico

Con Especialidad en Administración y Contabilidad

Por haber cursado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media
Técnica y ser promovido de acuerdo con Normas, Planes y Programas vigentes.

Anotado al Folio No. 181 Libro de Registro No. 16

Acta de Grado No. 110 Fecha 2 de Diciembre de 2000

Dado en Quitana a, 2 de Diciembre de 2000



Jua Omeiza Rincón de Olate
Ms. Ana Omeiza Rincón de Olate
Rectora

Martha Isabel Aranda Gago
Martha Isabel Aranda Gago
Secretaria



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE, LA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERÍA JURÍDICA 4571 DE 1977



CONFIERE EL TÍTULO DE

ABOGADO

A

Liliana Benjumea Yepes

C.C. No. 46.456.473 de Duitama

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO SE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., A LOS 31 DÍAS DEL MES V DE 2019

RECTOR

VICE RECTOR ACADÉMICO

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 200-1 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 29

BOGOTÁ, D.C. 4 DE VI DE 2019

No. 53032

ELABORÓ _____

ACTA DE GRADO NUMERO 53032

El Rector de la Universidad, el Decano de la facultad y el Secretario General, teniendo en cuenta

Que el estudiante **LILIANA BENJUMEA YEPES**

Con cédula de ciudadanía No. 46.456.473 de Duitama

Ha culminado satisfactoriamente el plan de estudios y demás requisitos establecidos de acuerdo a las reglamentaciones académicas del Programa de **DERECHO**

De conformidad con las disposiciones legales vigentes le otorga el Título de:

ABOGADO

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de grado, en la ciudad de Bogotá a

los 31 días del mes de MAYO de 2019


VICTOR HUGO PRIETO
RECTOR


SNEHIDER JINYOLA BLANCO RODRIGUEZ
DECANO


MARTHA LUCIA CARVALHO Q.
SECRETARIA GENERAL



Personería Jurídica Resolución No. 1867 de 1981
Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Programa de Especialización en Derecho Civil

Acta Individual de Grado No. 500

En la ciudad de Ibagué, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2020, la Universidad de Ibagué confirió el título de

Especialista en Derecho Civil

A

Liliana Benjumea Yepes
C.C. 46.456.473

Quien culminó satisfactoriamente las asignaturas y créditos previstos en el plan de estudios y demás requisitos curriculares, académicos y administrativos, definidos en el programa de Especialización en Derecho Civil, con código SNIES 20178.

El graduado recibió el diploma correspondiente, con registro No. 3333.

Esta acta se encuentra contenida en el acta general de grado firmada por:

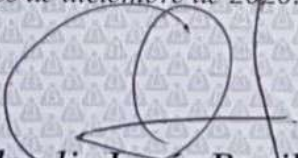
Rector

Alfonso Reyes Alvarado

Secretaria General

Claudia Lucía Bonilla Corredor

Es fiel transcripción del Acta No. 500, en lo pertinente. Expedida en Ibagué, a los quince días del mes de diciembre de 2020.


Claudia Lucía Bonilla Corredor
Secretaria General

NIT 900450205-8

EL SUSCRITO ASESOR III LÍDER DEL EQUIPO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL, DELEGADO MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 352 DEL 22 DE JULIO DE 2025

CERTIFICA QUE:

Revisados los expedientes contractuales en el archivo de la sección documental, el Equipo Trabajó de Gestión Contractual, encontró que la señora **LILIANA BENJUMEA YEPES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **46.456.473**, celebró con el FONDO ADAPTACIÓN el siguiente contrato:

Contrato No. FA-CD-I-S-112-2024, suscrito el 22 de febrero de 2024	
Objeto:	<i>"Prestar los servicios profesionales como abogado, para llevar a cabo de manera integral el acompañamiento de todas las gestiones jurídicas derivadas de los proyectos misionales del Fondo de Adaptación".</i>
Obligaciones específicas:	<i>"Las Obligaciones Específicas que se compromete a realizar EL (LA) CONTRATISTA en ejecución del contrato son las relacionadas a continuación:</i> <i>1. Elaborar, revisar y realizar la orientación jurídica previa, de los trámites y gestiones que surjan con ocasión de la ejecución de los Proyectos misionales de los Macroproyectos y Sectores, en sus diferentes etapas, de conformidad con los requerimientos de EL FONDO.</i> <i>2. Apoyar jurídicamente, en los términos de ley, la revisión y orientación de las respuestas a peticiones, consultas, requerimientos de entes de control y demás entidades públicas de las ramas ejecutiva y legislativa, interventores, contratistas y/o beneficiarios, quejas, reclamaciones, y todas aquellas solicitudes que le sean encomendados por el supervisor y que se relacionen con los contratos, convenios y/o proyectos de los Sectores y Macroproyectos del área misional.</i> <i>3. Apoyar jurídicamente la revisión de los informes técnicos de solicitud de presunto incumplimiento, conciliaciones extrajudiciales y acciones judiciales de los contratos, convenios y/o proyectos de los Macroproyectos y Sectores del área misional que le sean encomendados por la supervisión.</i> <i>4. Asistir y participar en los comités, talleres y reuniones relacionadas con el objeto de su contrato.</i> <i>5. Apoyar jurídicamente en la búsqueda, consulta y análisis de la información y/o documentación requerida como insumo para</i>

	<p>dar respuesta a los requerimientos de los Macroproyectos y Sectores de EL FONDO.</p> <p>6. Apoyar jurídicamente, la revisión de los actos administrativos y demás documentos que se generen en desarrollo de los objetivos y metas propias de los Macroproyectos y Sectores.</p> <p>7. Llevar el control de documentos, datos y elementos relacionados con los asuntos jurídicos asignados, de conformidad con la normatividad vigente en EL FONDO sobre la materia.</p> <p>8. Alojar en el sitio que determine el Equipo de Trabajo de Tecnologías de la Información de EL FONDO, los aplicativos y/o bases de datos que maneje, utilice, administre, gestione y alimente”.</p>
Fecha de inicio:	26 de febrero de 2024
Valor inicial del contrato:	\$82.072.670,00
Fecha de terminación Inicial:	25 de diciembre de 2024
Modificaciones, adiciones y prorrogas:	<p>“Mediante otrosí 1 del 16 de diciembre de 2024,</p> <p>CLÁUSULA PRIMERA. – PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato nro. FA-CD-I-S-112-2024, por el término de UN (1) MES, teniendo como fecha de terminación el día 25 de enero de 2025.</p> <p>CLÁUSULA SEGUNDA. – MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula segunda del contrato nro. FA-CD-I-S-112-2024, en el sentido de indicar que el plazo de ejecución del contrato será de hasta ONCE (11) MESES, lo que quiere decir que su ejecución será hasta el 25 de enero de 2025, así las cosas, la cláusula segunda quedará de la siguiente forma:</p> <p>"2. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será hasta por ONCE (11) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.</p> <p>CLÁUSULA TERCERA. – ADICIÓN: Adicionar al valor del contrato nro. FA-CD-I-S-112-2024, la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$8.207.267,00), por concepto de honorarios para el período de prórroga objeto del presente otrosí. En consecuencia, la cláusula tercera quedará de la siguiente forma:</p> <p>"3.- Valor del contrato:</p>

	"El valor del contrato asciende a la suma de NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$90.279.937,00), incluidos todos los impuestos a que haya Lugar".
Valor final del contrato:	\$90.279.937
Fecha de terminación final:	25 de enero de 2025
Estado Actual:	Terminado
Enlace de consulta:	https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/component/sp_pagebuilder/?view=page&id=4681

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el día 26 del mes de noviembre de 2025.

CRISTIAN TORO RIOS

Proyectó: Sandra Milena Oviedo Cuadros, Equipo de Trabajo Gestión Contractual *SANDRA OVIEDO*

Revisó: Sebastián Ordoñez Montilla-E.T Gestión Contractual *SO*



Certificación DESAJBCER23-138
29 de marzo de 2023

**EL SUSCRITO JEFE DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE
IBAGUÉ**

HACE CONSTAR:

Que el (la) Señor (a) **LILIANA BENJUMEA YEPES**, identificado(a) con cédula de Ciudadanía **N° 46.456.473 de Duitama (Boyacá)**, presta sus servicios en la Rama Judicial Seccional Tolima en los siguientes cargos, despachos y periodos, así:

C.C.	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN ESTADO CARGO	DESCRIPCIÓN CARGO
46456473	02/02/2017	06/07/2017	JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO IBAGUE	PROVISIONALIDAD	ASISTENTE JUDICIAL
46456473	07/07/2017	13/07/2017	JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO IBAGUE	PROVISIONALIDAD	ESCRIBIENTE CIRCUITO
46456473	14/07/2017	04/09/2017	JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO IBAGUE	PROVISIONALIDAD	ASISTENTE JUDICIAL
46456473	06/09/2017	29/06/2018	JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO IBAGUE	PROVISIONALIDAD	ASISTENTE JUDICIAL
46456473	03/07/2018	30/07/2019	JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO IBAGUE	PROVISIONALIDAD	ASISTENTE JUDICIAL
46456473	01/08/2019	01/03/2020	JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO IBAGUE	PROVISIONALIDAD	ASISTENTE JUDICIAL
46456473	02/03/2020	26/04/2020	JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO IBAGUE	ENCARGO POR INCAPACIDAD	ESCRIBIENTE CIRCUITO
46456473	27/04/2020	07/02/2021	JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO IBAGUE	PROVISIONALIDAD	ASISTENTE JUDICIAL
46456473	08/02/2021	11/02/2021	JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO IBAGUE	PROVISIONALIDAD	ESCRIBIENTE CIRCUITO
46456473	12/02/2021	07/07/2021	JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO IBAGUE	PROVISIONALIDAD	ASISTENTE JUDICIAL
46456473	09/07/2021	13/01/2022	JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO IBAGUE	PROVISIONALIDAD	ASISTENTE JUDICIAL
46456473	14/01/2022	28/02/2022	JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO IBAGUE	PROVISIONALIDAD	ESCRIBIENTE CIRCUITO
46456473	01/03/2022	31/08/2022	JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO IBAGUE	PROVISIONALIDAD	ASISTENTE JUDICIAL
46456473	02/01/2023		D.S.A.J. DE IBAGUE	PROVISIONALIDAD	AUXILIAR ADTIVO GRADO 03

Que el (la) Señor (a) **LILIANA BENJUMEA YEPES**, identificado(a) con cédula de Ciudadanía **N° 46.456.473 de Duitama (Boyacá)**, ocupa en **Provisionalidad** el

cargo de Carrera Judicial denominado **Auxiliar Administrativo Grado 03, con un horario de atención al(a) usuario(a) tanto interno(a) como externo(a), de lunes a viernes de 8:00 a.m. – 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. – 6:00 p.m.**, ejerciendo las funciones en la **DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE IBAGUÉ - TOLIMA**, cumpliendo con las funciones establecidas para los cargos de Auxiliar Administrativo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué y las propias del Área Administrativa consagradas mediante el Acuerdo PSAA09-6203 de Septiembre de 2009, en el Artículo 14, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, así:

Artículo Catorce. - El grupo de **Auxiliares Administrativos** comprende los cargos cuyas funciones se caracterizan por el predominio de actividades manuales o de tareas de simple ejecución.


De acuerdo con su naturaleza y bajo la orientación del respectivo superior, los cargos de superior, los cargos de este grupo tendrán, entre otras, las siguientes funciones:

1. Operar y responder por el buen uso de vehículos, equipos, máquinas, herramientas y elementos de trabajo que sean asignados e informar oportunamente sobre las anomalías presentadas.
2. Elaborar en los presupuestos de obras sencillas de ejecutar y colaborar en la obtención de cotizaciones.
3. Vigilar y responder por la seguridad de inmuebles, equipos, muebles y enseres.
4. Controlar el acceso y el tránsito de personas dentro de la edificación y ampliar las medidas de seguridad respectivas.
5. Efectuar el envío de correspondencia y hacer su distribución interna y externa en forma personal y responder por los documentos que les sean confianza.
6. Participar en las labores de cargue, descargue y/o despacho de paquetes y sobres.
7. Entregar, de acuerdo con instrucciones, elementos y documentos que sean solicitados.
8. Elaborar de acuerdo con instrucciones del superior, actas, registros y relaciones sencillas.
9. Efectuar diligencias externas cuando las necesidades del servicio lo requieran y desempeñar las demás funciones asignadas por el superior
10. Ejecutar labores auxiliares tales como mantenimiento y reparación de elementos, maquinarias y equipos; traslado de muebles, enseres y equipos, de carpintería, cerrajería, albañilería, pintura, electricidad o jardinería; instalaciones telefónicas, eléctricas o sanitarias y otras de naturaleza similar.

Así mismo la normatividad consagrada en la Ley 270 de 1996 Ley Estatutaria de Administración de Justicia, los reglamentos, los acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura y las demás que le sean asignadas por el Superior Inmediato o por el Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué, para el cumplimiento de los requisitos, derechos, deberes y obligaciones para los empleados de la Rama Judicial.

La presente constancia se expide a solicitud via correo electrónico del Señor(a) **LILIANA BENJUMEA YEPES**, con destino al **Interesado**, en Ibagué Tolima, a los

veintinueve (29) días del mes de marzo de 2023, conforme a la base de datos (kactus y Efinómina) que posee la Oficina de Talento Humano de esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Ibagué, no presenta borrones, tachones, ni enmendaduras.



LUÍS ÁLVARO BERNAL VERGARA

Profesional Universitario Grado 12

Jefe Unidad Talento Humano

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial-Ibagué

coorthiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

	<i>Nombres y Apellidos</i>	<i>Cargo</i>	<i>Firma</i>	<i>Fecha</i>
Realizado por	German Humberto Chala Ortiz	Asistente Administrativo		Marzo 29 de 2023
Revisado por				

"Los arriba firmantes de acuerdo al rol funcional, han suministrado información y revisado el documento que se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo su responsabilidad lo presentó para firma".



SERVICIOS PROFESIONALES DEL TOLIMA SERPROTOL S.A.S

NIT. 900.548.008-6

Calle 11 # 1 - 92 Consultorio 201 - EDIFICIO CENTRO DE ESPECIALISTAS Ibagué - Tolima

Cel: 313 830 3430 - 3015058850 - Tel: 2616864

Email: serprotol@gmail.com



N° 9.619

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN			TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
31 DÍA	01 MES	2024 AÑO	IBAGUÉ (TOLIMA, COLOMBIA)		EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO	
			DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE			
PARTICULARES CONTADO			MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO MPUBLICO			
Nombre de la empresa			Empresa en misión			
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cédula de Ciudadanía, CE, Cédula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)						
BENJUMEA YEPES LILIANA			Genero	Edad	Documento de Identificación	
Apellidos y Nombres			FEMENINO	39 AÑOS 10 MESES 29 DIAS	CC	46456473
CARGO			Tipo			
ABOGADA			Número			
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL						
APTO (SIN PATOLOGÍAS EVIDENTES; CUMPLE CON LOS CRITERIOS MÉDICOS PARA EL CARGO)						
Observaciones: NO APLICA						
NO APLICA		CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE SALUD PARA MANIPULAR ALIMENTOS				
NO APLICA		CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE SALUD PARA TRABAJO EN ALTURAS				
RESTRICCIONES LABORALES		TIPO		RECOMENDACIONES		
SIN RESTRICCIONES LABORALES		NO APLICA		NO APLICA		
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:						
EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL			✓			
RECOMENDACIONES MÉDICAS		RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES		
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES						
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.						
Médico			Aspirante o Trabajador			
Firma:			Firma:			
Nombre: QUINTERO PIÑEROS OSCAR ARTURO			Nombre: BENJUMEA YEPES LILIANA			
R. M.: 35/03/01/2020 L.S.O.:			Código de Seguridad			
			Z33F1L9619			
			CC: 46456473			



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 46456473 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/01/2026 09:36 AM



Código Verificación: **L3TYU9FX1H**

Válida hasta: **02/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:03:16 horas del 15/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **46456473**, Apellidos y Nombres **BENJUMEA FRANCY LILIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Personeria**, con NIT **809000749-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>